

Sucesión : 2020-00098

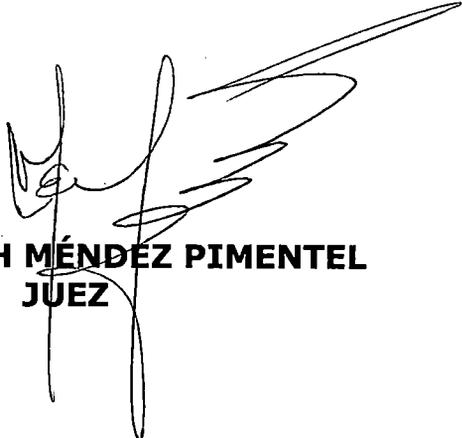
Téngase por notificado al heredero ROBERTO AHUMADA DURÁN y a la cónyuge sobreviviente ROSA CECILIA REINA RICO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291¹ y 292² del C. G. del P.

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la publicación del emplazamiento y la inclusión al registro Nacional de Personas Emplazadas, de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso de sucesión del causante ROBERTO AHUMADA DURÁN, (fls. 22 Vuelto, 29 y 30), de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Reconocer personería al abogado JUAN ROBERTO AHUMADA GÓMEZ, para actuar como apoderado judicial del heredero ROBERTO AHUMADA DURÁN y de la cónyuge sobreviviente ROSA CECILIA REINA RICO, en los términos y con las facultades del poder conferido.

PRORROGAR por veinte (20) días, el término para que el heredero ROBERTO AHUMADA DURÁN y de la cónyuge sobreviviente ROSA CECILIA REINA RICO manifiesten si aceptan o repudian la herencia y gananciales respectivamente, dejados por el de cujus..

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

¹ Folios 25 a 28 del informativo

² Folios 33 a 35 del cartular

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ EN ESTAS
No. 130 FECHA 14 DIC. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

JCHM